

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**940** *Resolución de 26 de enero de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan itinerarios formativos centralizados en el ámbito local para el año 2016.*

El INAP quiere orientar su actividad al objetivo de promover una Administración orientada al bien común. Es este el criterio que guiará toda la actividad del instituto, especialmente la oferta formativa y de aprendizaje que dirige a los empleados públicos.

La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas de acuerdo con el Estatuto del INAP, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, pretende con la oferta formativa que se aprueba con esta resolución –itinerarios de Especialista en haciendas locales y Especialista en costes y sostenibilidad de los servicios públicos– dar respuesta a algunas de las principales demandas de los entes locales españoles y de los vecinos de los distintos municipios y provincias.

Por todo ello, esta Dirección resuelve:

Primero. *Objeto.*

Es objeto de esta resolución la convocatoria de las acciones formativas que se recogen en el anexo, que se desarrollarán durante el año 2016.

Segundo. *Requisitos de los participantes.*

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de las Administraciones públicas, preferentemente el de Administración local, que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Tercero. *Solicitudes.*

Quien desee participar en las actividades formativas convocadas deberá presentar la correspondiente solicitud que será accesible tras la selección del curso al que se desea asistir en las siguientes direcciones: <http://www.inap.es/cursos-de-administracion-local> y <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El consentimiento del superior jerárquico se entiende concedido desde el momento en que accede a participar en acciones formativas en las que haya resultado seleccionado.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las acciones formativas incluidas en esta convocatoria finaliza el día 29 de febrero de 2016.

Cuarto. *Selección.*

1. La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local seleccionará a los asistentes de entre las solicitudes que cumplan los requisitos, atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

2. En los itinerarios formativos, la selección para cada curso se realizará atendiendo, además de al criterio prioritario de adecuación del perfil del candidato al itinerario, a la solicitud del Itinerario en anteriores convocatorias.

3. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia

por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

5. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

#### Quinto. *Régimen de asistencia.*

Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos. En el caso de un itinerario formativo, el 10 por ciento se aplicará sobre cada curso que lo compone.

En las acciones formativas *on line* deberá prestarse especial atención a las normas que los tutores establezcan para su desarrollo

#### Sexto. *Información adicional.*

La información detallada con los objetivos, contenidos, metodologías, calendario y valoración de cada itinerario profesional será expuesta en la página web del instituto ([www.inap.es](http://www.inap.es)), junto a su inscripción.

Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico [fl@inap.es](mailto:fl@inap.es).

La valoración prevista lo es a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre).

Madrid, 26 de enero de 2016.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

**ANEXO**  
**Itinerarios formativos**

Itinerario	Destinatarios	plazas	Código	Cursos Itinerario	Puntuación cursos itinerario	Modalidad	Horas	Fechas presencial	Fechas on line
Especialista en Haciendas Locales	Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las Subescalas de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención	35	-----	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales	0.20	Presencial	25		
			-----	Recursos de las haciendas locales	0.20	Online	25		
Modalidad: mixto Horas lectivas: 150 (75 presenciales/75 on line)			FL16/1101-00003	Contabilidad y cuenta general de las entidades locales	0.20	Presencial	25	Del 26 al 29 de abril	
			FL16/1101-00004	Técnicas presupuestarias locales	0.20	Online	25		Del 1 al 20 de mayo
Lugar: Madrid/on line Puntuación de itinerario: 1.50			FL16/1101-00005	El control y la fiscalización en el ámbito local	0.20	Presencial	25	Del 23 al 26 de mayo	
			FL16/1101-00006	Tesorería de las entidades locales	0.20	Online	25		Del 6 al 24 de junio
			FL16/1101-00007	Jornada de repaso y evaluación	0.30		15	4 y 5 de julio	

Itinerario	Destinatarios	plazas	Código	Cursos Itinerario	Puntuación cursos itinerario	Modalidad	Horas	Fechas presencial	Fechas on line	
Especialista en costes y sostenibilidad de los servicios públicos locales Modalidad: mixto Horas lectivas: 200 (100 presenciales y 100 on line) Lugar: Madrid/on line Puntuación de itinerario: 1,50	Directivos y técnicos del área económica y funcionarios del cuerpo de habilitados nacionales	35		La contabilidad analítica pública en el marco normativo actual	0.25	Mixto	40 (20 horas presenciales 20 on line)			
			FL16/ 1102- 00002	La contabilidad analítica pública aplicada a los entes locales	0.25	Mixto	60 (35 horas presenciales 25 on line)	Del 4 al 7 de abril	Del 11 al 25 de abril	
			FL16/ 1102- 00003	Indicadores de gestión para los entes locales	0.25	Mixto	50 (20 horas presenciales 30 on line)		Del 14 al 16 de junio	Del 17 de junio al 1 de julio
			FL16/ 1102- 00004	Análisis financiero y sostenibilidad económica de los servicios públicos locales	0.25	Mixto	50 (20 horas presenciales 30 on line)		Del 26 al 28 de septiembre	Del 3 al 21 de octubre
			FL16/ 1102- 00005	Presentación de planes	0.50	Presencial	10		7 y 8 de noviembre	